



Interlocutorio	927
Radicado	05 266 31 03 003 2019 0079 00
Proceso	Verbal-Nulidad
Demandante (s)	Pablo Luis Ossa Giraldo
Demandado (s)	Paula Andrea Echavarría Ramírez y otro
Asunto	Requiere gestión

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación al curador ad litem designado en el término de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tacito-art.317 C.G.P-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b0a3cc839127ab8193b8eba0f5ed82d94a7bb9d2f6d9b8dbaf0fd3320a5118**

Documento generado en 07/07/2023 03:09:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>